

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL IES SAN SEVERIANO DE CÁDIZ, CURSO 2021-22, EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ DENTRO DE LA ACCIÓN CLAVE 1, RELATIVA A LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE (K103)

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas de movilidad para estudiantes de formación profesional que cursan sus estudios de grado superior durante el curso **2021-2022** en el **IES San Severiano** a través del Proyecto 2020-1-ES01- KA103 - 079173 de la convocatoria de 2020 aprobado en el marco del Programa ERASMUS+ de acuerdo a Resolución emitida por la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES:

Se subvencionan **CUATRO** becas de movilidad de aproximadamente tres meses de duración (90 días), para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en países de la Unión Europea, dirigida a estudiantes de Ciclo de Grado Superior matriculados en el IES SAN SEVERIANO que aún tengan que finalizar su formación y que hayan aprobado todos los módulos profesionales del ciclo, antes de la fecha de las movilidades.

Los ciclos de Grado Superior que pueden optar a estas becas son:

- ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
- CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL
- ESTÉTICA INTEGRAL Y BELLEZA
- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES
- AUTOMOCIÓN
- AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL

3. REQUISITOS.

Podrán solicitar las becas las personas que en el momento de presentar la solicitud reúnan los siguientes requisitos generales:

- 1) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- 2) Ser mayor de edad o tener cumplidos los 18 años en la fecha de inicio del viaje.
- 3) Estar matriculado en segundo curso de un ciclo formativo de Grado Superior en oferta presencial y completa de formación profesional.
- 4) Tener conocimientos lingüísticos del idioma inglés o de cualquiera de los idiomas de los países destino.
Requisitos académicos: Todo el alumnado seleccionado deberá al momento de su salida estar en disposición de realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, por lo que tendrá que tener superados los módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo que cursa.

Competencia Lingüística: Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de idiomas en lo que se refiere a:

- Comprensión auditiva
- Comprensión de lectura
- Interacción oral
- Expresión oral

En inglés o cualquiera de los idiomas de los países de destino

Informe de "idoneidad": Tener la valoración de "recomendable" en el informe de idoneidad resultante de las pruebas objetivas realizadas por el Departamento de Orientación.

4. DESTINO DE LAS BECAS Y DISTRIBUCIÓN.

Aún no podemos conocer la distribución de las becas, ni los países receptores, aunque podremos valorar positivamente la aportación de la empresa por parte del alumnado participante

5. DURACIÓN.

El calendario previsto para las movilidades se especifica en el cuadro siguiente, si bien podrían producirse modificaciones, disponibilidad de los billetes de viaje, posibilidades de alojamiento, necesidades de las empresas de acogida o bien la existencia de vacantes. Dichas modificaciones se concretarán en las respectivas convocatorias:

TIPO DE MOVILIDAD	PERÍODOS DE MOVILIDAD	Nº DÍAS
FCT	De Marzo 2021 a Mayo de 2021	90

Previamente a la movilidad, los/as becados/as deberán realizar evaluación lingüística; destinándose la totalidad de la estancia en el país destino a la realización de prácticas en empresas relacionadas con la especialidad formativa recogida en la convocatoria.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación lingüística inicial, la Comisión de Selección asignará a los/as becados/as un curso de formación en línea que deberán realizar antes o durante la movilidad, dirigido a perfeccionar su nivel de competencias lingüísticas en inglés o en el idioma del país de destino.

6. CUANTÍA DE LA BECA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Los conceptos subvencionables corresponden a gastos de viaje y gastos de ayuda individual (que incluyen alojamiento, manutención, transporte local, transfer, seguro obligatorio...), siendo las cuantías a percibir por cada uno de los/as becados/as las siguientes:

Cuantía de las ayudas para prácticas atendiendo al nivel de vida del país de destino

Grupo	Países	Cantidad mensual
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más alto	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	400 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	300 €

El alumnado recibirá antes de realizar la movilidad el **80%** de la cuantía y el **20%** restante a la finalización de la movilidad, debiendo realizar para ello la segunda evaluación lingüística y presentar la documentación justificativa de la movilidad requerida por el Centro.

Los/as alumnos/as estarán cubiertos por un seguro, que será suscrito por el IES San Severiano y que correrá a cargo de la partida de gastos de ayuda individual de cada alumno/a, el cual cubrirá como mínimo las siguientes contingencias:

- Responsabilidad civil, posibles daños que los participantes causen a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez
- Asistencia/repatriación.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud que estará disponible en la Secretaría del Centro y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Europass en español y en inglés o la lengua del país de destino.
- Certificado oficial del expediente del primer curso del ciclo formativo Grados Superior que está cursando.
- Datos de empresa, contacto y documento del representante de la empresa que se compromete a acoger en FCT al candidato/a (Opcional)
- Fotocopia acreditativa del Certificado Oficial del Nivel de Idioma (Opcional)

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

El lugar de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida será la Secretaría del Centro (con registro de entrada), siendo el plazo de **15 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de del Centro. En el supuesto de que la finalización del plazo coincida con sábado, domingo o día festivo, este finalizará el día hábil siguiente. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán rechazadas automáticamente.

9. PROCESO SELECTIVO.

Los/as alumnos/as aspirantes serán seleccionados/as de acuerdo a los criterios de selección propuestos por el Comité de Movilidad del Centro.

Baremación de Solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección procederá a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes conforme a los siguientes criterios preferentes para la selección del alumnado:

- A) Expediente académico en el Primer Curso del Ciclo Formativo: Hasta un máximo de 10 puntos
- B) Calificaciones en la Primera evaluación del curso 21/22: Hasta un máximo de 10 puntos.
- C) Competencia lingüística en inglés o francés (a elegir por el candidato) en la prueba de idioma. Hasta un máximo de 5 puntos.
- D) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países de destino, acreditados mediante Certificación Oficial de nivel de Idioma:
 - . A2: 1 PUNTO
 - . B1: 2 PUNTOS
 - . B2: 3 PUNTOS
 - . C1 Y C2: 5 PUNTOS
- E) Aporta empresa y contacto (deberá acreditarse con un documento del representante de la empresa que se compromete a acoger en FCT al candidato/a): 10 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que está cursando y si persiste el empate, la nota obtenida en la prueba de idioma.

El resultado del proceso selectivo se hará público en el tablón de anuncios del Centro así como en la página web (www.iessanseveriano.es) a través de un listado definitivo de becarios/as seleccionados/as para las becas de movilidad.

10. PRUEBAS

Las fechas y hora de las Pruebas de Idiomas y las que se realicen por el Dpto. de Orientación se comunicará en los Tablones de anuncios del Centro con la antelación suficiente así como en la web del Centro.

Contenido de las pruebas:

- **PRUEBA DE IDIOMA:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 en lo que se refiere a comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral y expresión oral. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- **PRUEBA DE IDONEIDAD:** Se llevará a cabo por el Dpto. de Orientación con la colaboración del equipo educativo del alumnado candidato y en ella se valorará la madurez del alumno/a para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la capacidad de adaptación ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del período de realización de la FCT en un país extranjero. Para superar dicha prueba, el/la alumno/a deberá tener la valoración de "Recomendable" en el Informe de Idoneidad resultante.

11. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases y estará formada por:

- A) Dña. Marta Meléndez Luque: Directora
- B) Dña. Manuela Fernández Mariño: Vicedirectora y Coordinadora Erasmus+
- C) Don Santiago Hernández Luque: Jefe de Estudios de Formación Profesional

- D) Dña. Carmen Grande: Coordinadora del Plan Bilingüe
- E) Don Carlos Javier Sacaluga Rodríguez: Coordinador del Área de Formación Profesional
- F) Los jefes de los departamentos de las familias profesionales del alumnado candidato.

12. FECHAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO

- +Plazo para presentar solicitudes: del 16 al 1 de diciembre de 2021, ambos inclusive
- +Publicación de la lista provisional de candidatos/as: 3 de diciembre de 2021
- +Plazo de alegaciones a la lista provisional de candidatos/as (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): hasta el 9 de diciembre.
- +Publicación de la lista definitiva de candidatos/as: 10 de diciembre de 2021
- +Pruebas de idiomas y de idoneidad 22 de diciembre (el lugar y la hora se comunicarán con una semana de antelación)
- +Publicación provisional de las puntuaciones obtenidas por los candidatos: 13 de enero de 2022
- +Plazo para presentar alegaciones a esta lista provisional(dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): hasta el 17 de enero de 2022
- +Publicación del listado definitivo de puntuaciones obtenidas por los candidatos/as: 19 de enero de 2022

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos suministrados por los/as interesados/as podrán quedar incorporados en un fichero automatizado de candidatos/as, bajo la responsabilidad del IES San Severiano, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD).

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece el Real Decreto 994/1994 de 11 de junio, en el cual se establecen las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

14. OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.

Los/as becarios/as se comprometen a:

- a) Firmar el contrato de estancias "Erasmus+", que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
- b) Participar en cuantas actividades de evaluación lingüística previa y posterior a la estancia en el extranjero.
- c) Completar a la finalización de las estancias una evaluación final conforme al modelo que facilite el IESSan Severiano, así como hacer entrega de los justificantes de viaje, certificados de formación y prácticas, y cualquier otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado.
- d) Respetar la disciplina de la empresa en la que el/la becario/a realice las prácticas, sus horarios de trabajo, reglamentos en vigor y disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible al Centro y/o tutor/a en caso de cualquier incidencia o renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato.
- f) Cumplir todos los requisitos de seguridad y sanidad que el país de destino y la empresa a la que se incorporan establezcan en sus condiciones debido a la emergencia sanitaria COVID.

15. RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS.

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte del IES San Severiano, en caso de no llevarse a efecto la estancia, el/la becario/a estará **obligado/a a devolver la totalidad de la cantidad percibida** en concepto de gastos de viaje y estancia. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, y siempre que este hecho sea por causa de fuerza mayor, el/la becario/a deberá devolver la parte proporcional de la beca correspondiente al período no ejecutado.

16. SITUACIÓN COVID

En el caso de que la situación COVID en el país de origen o en el de destino desaconseje la participación de nuestro alumnado en alguna o todas las movilidades, el equipo directivo, oída la comisión Erasmus + y la comisión COVID del centro, podrá tomar la decisión de cancelar estas movilidades con el fin de salvaguardar la salud y seguridad del alumnado participante.

17. EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Las presentes bases serán expuestas para conocimiento general en los tabloneros de anuncios del Centro y en la dirección de la página web (<https://www.iessanseveriano.es>), así como por cuantos procedimientos ayuden a la mayor difusión pública de la convocatoria.

Cádiz, a 16 de Noviembre de 2021

Fdo.:Manuela Fernández Mariño
Coordinadora del Proyecto Erasmus+